

EL CRITERIO DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA CAPACIDAD DE LA AUTORIDAD LABORAL PARA IR AUTORIZANDO EL ALUVIÓN DE SOLICITUDES MARCARÁN LOS REGISTROS DE MAÑANA

Mañana, posiblemente estemos antes la mayor incertidumbre de impacto en los registros de paro y afiliación desde que se tiene conocimiento. Por ello, es importante destacar el gran margen de error de esta estimación, ya que es mayor que en cualquiera de las estimaciones que se hayan podido hacer hasta el momento. No solo por (i) la magnitud del impacto de esta crisis, sino también por (ii) el criterio de clasificación administrativa que se establezca para los trabajadores afectados por ERTes en esta situación excepcional y (iii) la capacidad de la autoridad laboral para ir autorizando el aluvión de solicitudes que estimamos se han presentado hasta la fecha.

Con todas estas premisas, desde ASEMPELO pensamos que en lo que respecta a la **afiliación a la Seguridad Social**, si el tratamiento de **los trabajadores afectados por ERTE** es similar al realizado hasta ahora, es decir, si estos trabajadores **siguen dados de alta en la Seguridad Social** (en un ERTE habitual, la empresa sigue haciéndose cargo de las cotizaciones, por ello, tiene sentido que se sigan manteniendo dados de alta; pero en un ERTE como el de esta situación excepcional, la empresa está exonerada total o parcialmente del pago de estas cotizaciones -según sea PYME o gran empresa-, ya que, recae sobre el SEPE), **los afiliados a la Seguridad Social podrían experimentar un aumento de unos 90.000 efectivos (1,6% interanual)**. Este balance supone un descenso de unas 50.000 personas respecto al escenario pre-COVID-19, que ya contemplaba una ralentización del ritmo de crecimiento interanual (4 décimas respecto al mes de febrero, ya que se esperaba un crecimiento del 1,8% interanual, similar al observado en el mes de enero).

Este escenario se ha construido teniendo en cuenta que:

1. **La contratación** y, por lo tanto, el incremento neto de plantilla, **mantenía el pulso en la primera mitad del mes** (al estilo de lo que suele ser habitual en un mes de marzo, que no cuenta con efecto calendario de celebración de Semana Santa);
2. **En la segunda mitad, tras la declaración del estado de alarma** y las medidas de confinamiento de la población e interrupción de una buena parte de actividades económicas, se ha paralizado esta contratación, cuando no extinguido contratos temporales de muy corta duración que no han sido renovados. Esto último pensamos que ha ocurrido, especialmente, en aquellos sectores que recurren más habitualmente a este tipo de contratación y que ya estaban anticipando las consecuencias del COVID-19: comercio, transporte, hostelería y restauración (cancelaciones anticipadas).

En cuanto al **paro registrado**:

- En un escenario central (equivalente a un incremento de la afiliación de 90.000 efectivos comentado con anterioridad) apunta a una **ralentización del ritmo de reducción** que veníamos observando hasta ahora. Concretamente, esperamos que la cifra media mensual se reduzca un **0,7% interanual**, hasta alcanzar los 3,2 millones de parados. Esto

supondría una **disminución mensual de unas 15.000 personas**. No esperamos que este registro laboral contemple un incremento significativo de efectivos procedentes de los ERTE.

En el registro administrativo que sí esperamos ver un importante efecto del COVID-19 es en la serie temporal de **demandantes de empleo ocupados**.

Como suele ser habitual en un proceso de ERTE (tanto si es por suspensión temporal de contrato, como si se trata de una reducción de jornada laboral), los trabajadores afectados suelen registrarse bajo la rúbrica de "Trabajadores fijos discontinuos, con EREs, trabajadores eventuales agrarios subsidiados, perceptores de prestaciones en trabajos de colaboración social".

Considerando como hipótesis que en la segunda mitad de marzo **el SEPE ha sido capaz de autorizar 1/3 parte de las solicitudes de ERTEs presentadas, los demandantes de empleo ocupados podrían situarse por encima de 1,4 millones de personas**. De confirmarse esta estimación, estaríamos ante un nuevo máximo histórico. El todo el año 2009, que fue el máximo de esta serie, se llegó a alcanzar la cifra de 465.000 trabajadores afectados. Por lo tanto, en apenas unos días, se pueden haber registrado **3 veces más que todo lo que se produjo en el peor año, en términos laborales, de la pasada crisis económica**.

Demandantes de empleo ocupados (estimación marzo*)

